



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

2022-00405

Teniendo en cuenta la sentencia Nro. 0311 del 9 de noviembre de 2023, aprobatoria de la partición se encuentra ejecutoriada, se ordena la entrega de los bienes adjudicados. En consecuencia, por secretaría fracciónesse el título Nro. 413230004038335 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 363.455.498)**, de la siguiente manera:

Luz Margarita Arcila de Velásquez	\$ 109.036.649.40
Oscar Alberto Tamayo Naranjo	\$ 54.518.324.60
Javier Eduardo Echavarría Correa	\$ 66.633.508
Liliana del Socorro Echavarría Correa	\$ 66.633.508
Silvia del Socorro Echavarría Correa	\$ 66.633.508

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-